



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saillburuordetza  
Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Gestión Económica  
y Contratación

**ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR POR LA QUE SE RENUNCIA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO “LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES CON RIESGO DE ATENTADO Y SEDES DE PARTIDOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES” (EXPT. C.C.C. N° C02/022/2009)**

---

Visto y examinado el expediente de referencia,

**RESULTANDO** que mediante orden de 25 de septiembre de 2009, se aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del contrato instado para la adjudicación de la vigilancia y seguridad en inmuebles con riesgo de atentado y sedes de partidos políticos y organizaciones sindicales (Expte. C.C.C. n° C02/022/2009).

**RESULTANDO** que se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.V. n° 209 de fecha 30 de octubre de 2009.

**RESULTANDO** que con fecha 18 de noviembre de 2009 finalizó el plazo de presentación de ofertas concurriendo a la licitación las siguientes empresas:

- BIZALA EMPRESA DE SEGURIDAD,S.A.
- EME MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD,S.L.
- OMBUDS CIA.DE SEGURIDAD,S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA,S.A.
- ESABE VIGILANCIA,S.A.
- PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD,S.A.
- SABICO SEGURIDAD,S.A.
- VIGILANCIA INTEGRADA,S.A.
- CASTELLANA DE SEGURIDAD,S.A.
- SEGUR IBERICA,S.A.
- DELTA SEGURIDAD,S.A.
- ICTS HISPANIA,S.A.
- EULEN SEGURIDAD,S.A.
- PROSETECNISA

**RESULTANDO** que con la finalidad de proceder a dar cumplimiento a los criterios que en materia de ajuste presupuestario y adecuación del gasto, derivados de la actual situación económica, han sido adoptados por el Departamento de Interior, resulta necesario modificar los precios unitarios establecidos para la presente contratación.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**CONSIDERANDO:** las razones de interés público que interesan la renuncia de la presente contratación.

**CONSIDERANDO** las facultades que ostento como Órgano de contratación a tenor del artículo 4.2 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen  
Sailburuordetza  
*Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE INTERIOR**

Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
*Dirección de Gestión Económica  
y Contratación*

**ORDENO**

- 1.-Renunciar a la celebración del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “la vigilancia y seguridad en inmuebles con riesgo de atentado y sedes de partidos políticos y organizaciones sindicales” (Expte. C.C.C. nº C02/022/2009).
- 2.-Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, en el perfil del contratante y notificar a todos los licitadores indicándoles que pueden pasar a retirar sus ofertas por el Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación (Comisión Central de Contratación).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2009.

Fdo.: Rodolfo ARES TABOADA  
**CONSEJERO DE INTERIOR**